



PROCEDIMIENTO	10980. INTERVENCIÓN		
EXPEDIENTE	148/2024/INT	REF. ADICIONAL	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INTERVENCIÓN		
ÓRGANO RESOLUTORIO	ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN		

## RESOLUCIÓN

Este órgano - Alcaldía del Ayuntamiento de Jaén - , RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

### RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la intervención" y, por tanto, visto el mismo informe de 24 de abril de 2024,

#### RESUELVO:

1.- **Aprobar la Liquidación** del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Jaén correspondiente al ejercicio 2023, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes magnitudes:

1. Dotación a pérdidas por deterioro de créditos en el CG 92023000039984 por 58.393.003,14 €. Y aplicación de la dotación del ejercicio anterior por 79.245.943,45 € en el CG 92023000039983. Se realiza la dotación en aplicación de los criterios del artículo 193.bis del TRLRHL según redacción otorgada por el art. 2.1 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2. Traspaso del resultado del ejercicio 2022 (cuenta 129) a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores (cuenta 120) mediante CG 92023000009779 por 32.347.976,04 €



## a) Resultado presupuestario

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2023				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	113.223.327,72	110.782.199,93		2.441.127,79
b) Operaciones de capital	1.783.602,69	13.085.338,20		-11.301.735,51
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>115.006.930,41</b>	<b>123.867.538,13</b>		<b>-8.860.607,72</b>
c) Activos Financieros	20.434,00	0,00		20.434,00
d) Pasivos Financieros	1.203.638,68	9.931.194,99		-8.727.556,31
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>1.224.072,68</b>	<b>9.931.194,99</b>		<b>-8.707.122,31</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>116.231.003,09</b>	<b>133.798.733,12</b>		<b>-17.567.730,03</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			17.977.905,34	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.126.579,71	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				<b>12.851.325,63</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-4.716.404,40</b>

## b) Remanente de Tesorería

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2023			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		8.855.459,73	13.007.189,96
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		121.287.212,37	132.625.955,03
- (+) del Presupuesto corriente	12.089.861,34		15.925.898,51
- (+) de Presupuestos cerrados	104.266.401,11		111.771.534,29
- (+) de Operaciones no presupuestarias	4.930.949,92		4.928.522,23
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		65.485.740,40	66.336.712,50
- (+) del Presupuesto corriente	22.272.033,62		21.595.328,36
- (+) de Presupuestos cerrados	31.972.912,60		35.358.287,58
- (+) de Operaciones no presupuestarias	11.240.794,18		9.383.096,56
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		-17.439.434,43	-5.859.080,25
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	22.306.729,55		8.756.374,99
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.867.295,12		2.897.294,74
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		47.217.497,27	73.437.352,24
II. Saldos de dudoso cobro (*)		58.393.003,14	79.245.943,45

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN  
sede.aytojaen.esCSV  
15250364674052744263PÁGINA  
2/4

III. Exceso de financiación afectada	12.862.922,08	25.057.800,19
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>	<b>-24.038.427,95</b>	<b>-30.866.391,40</b>

**c) Remanentes de crédito**

Saldo de créditos disponibles	50.336.795,93 €
Saldo de créditos retenidos para gastar	3.120.782,07 €
Saldo de créditos no disponibles	0,00 €
Saldo de autorizaciones	2.016.179,53 €
Saldo de créditos comprometidos	0,00 €
TOTAL	55.473.757,53 €

**d) Reglas fiscales**

**-Estabilidad presupuestaria consolidada:**

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: -12.619.710,45 €

**Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 la CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**  
**Este cumplimiento es meramente informativo al prorrogarse la suspensión de las reglas fiscales para 2023**

**Cumplimiento de la Regla de Gasto:**

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2023" (GC2023) <sup>(5)-(6)</sup>	
% incremento gasto computable 2023 s/ 2022	0,54
¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2023?	No <input type="checkbox"/>
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2023 <sup>(7)</sup>	
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2023" y el "Gasto computable Liq.2023" (GC2023) <sup>(7)-(6)</sup>	

**NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, y que fue ratificada dicha suspensión para el ejercicio 2023 el 22 de septiembre del 2022 por el Congreso de los Diputados.**

**Estabilidad Financiera:**

Total Deuda viva PDE: 552.887.064,36 €

2.-**PROPONER la revocación de la adopción de la medida** del artículo 193.1 de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 105 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

JOSE AGUSTIN GONZALEZ ROMO |  
ALCALDE | FECHA: 29/04/2024  
14:01:27

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

